

## **FISCALÍA ABRIÓ INVESTIGACIÓN CONTRA LUIS ALBERTO HERRERA HERRERA Y SU HERMANO POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA DESAPARICIÓN DE CUATRO CIUDADANOS EN FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)**

*Se les atribuye haber contactado a integrantes de las extintas Autodefensas Campesinas del Casanare para que se llevaran en contra de su voluntad a las víctimas. Los cuerpos de dos de ellas fueron hallados y entregados a sus familiares.*

Bogotá D.C., 28 de enero de 2026.

Una fiscal de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos abrió investigación contra Luis Alberto y Rafael Herrera Herrera como presuntos responsables de la desaparición de cuatro personas en zona rural de Fusagasugá (Cundinamarca), el 23 de octubre de 2002.

Los elementos materiales probatorios dan cuenta de que habrían contactado a integrantes de las extintas Autodefensas Campesinas del Casanare, que tuvieron injerencia en la región del Sumapaz entre 2002 y 2003, para que se llevaran en contra de su voluntad a un grupo de habitantes de predios aledaños a las propiedades de la familia Herrera Herrera.

Los cuerpos de dos de las víctimas fueron encontrados en 2008, en un terreno de Silvania (Cundinamarca), y entregados a sus familiares en diciembre de 2025, luego de que el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de personas desaparecidas (GRUBE) obtuviera las muestras biológicas para establecer la plena identidad. Entre tanto, continúa la búsqueda de los otros dos desaparecidos.

Por estos hechos, los hermanos Herrera Herrera serán vinculados formalmente mediante diligencia de indagatoria, que se realizará el próximo 6 de febrero, por el delito de desaparición forzada.

Adicionalmente, Rafael Herrera es vinculado por el delito de acceso carnal violento por el abuso sexual a una menor de edad que fue conocido en la presente investigación.

Este proceso se sigue en atención a los parámetros de la ley 600 del 2000.

LAGP/JARG/NG/DECVDH

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.